CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PORVENIR
Título Habilitante: 16-YUR/P-MAD-SD-002-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑON / BARRANCA
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del POA 1
Res. de Aprobación del Plan: RJ 004-2016-GRL-GGR-ARA-DEFOR-ODDM
Inicio de vigencia del Plan: 16/08/2016
Zafra:
Volumen del Plan(m3): 2157.88
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: PINEDO RIOS ROLDAN

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 24/10/2019, Término: 29/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 274-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplicación PAU: 00122-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00416-2020-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 21.013U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga cateniformis | Tornillo*		1490.547	1397.978	1290.526	92,3%	86,6%
2	*Couratari guianensis | Moena*		20.159	20.159	20.159	100%	100%
3	*Ormosia schunkei | Huayruro*		12.972	12.972	12.972	100%	100%
4	*Simarouba amara | Marupa*		32.886	20	20	100%	60,8%
5	*Virola sp. | Cumala*		49.785	125	125	100%	251,1%

Fuente: Resolución N° 00416-2020-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 19/08/2025 20:36:29

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.